

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 252-22

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 063-2022** seguido contra la embarcación POSEIDON III, por posiblemente incurrir en la infracción grave descrita en el numeral 9 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución Final de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/RF/ME/094-2022
16 de noviembre de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: DESESTIMAR el proceso administrativo sancionatorio seguido contra la embarcación POSEIDON III, con número de patente de navegación 27145-00-C, propiedad del señor FELIX JULIÁN ROMERO TAPIA, con cédula de identidad personal No. 8-967-1437, con licencia de pesca de cojinúa para embarcaciones de gran altura y altura número CC-028, con patente 9789-79-K, por no existir incumplimientos a la normativa nacional aplicable, es decir, no se incurrió en pesca ilegal dentro del área Zona Especial de Manejo Marino-Costera del Archipiélago de las Perlas.

SEGUNDO: ORDENAR el Cierre y Archivo del presente expediente.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 18 de mayo de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la Resolución Final dictada en el proceso administrativo sancionatorio a la embarcación POSEIDON III, a los agentes residentes la apoderada legal CENOBIA CEDEÑO, siendo las 08:00 a.m. de la mañana del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 140 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

